



MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 08 FEB. 2024

**VISTO:** lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley No. 20.212 de 6 de noviembre de 2023; -----

**RESULTANDO:** I) que a través de la citada disposición se faculta al Poder Ejecutivo a designar en el Ministerio del Interior a funcionarios del escalafón L "Personal Policial", en calidad de Encargados, en el desempeño de las funciones inherentes a Jefes de Policía del Interior entre otros; -----

II) que se crea en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y represión del delito", Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", financiación 1.1 "Rentas Generales", una partida en el objeto de gasto 042.581 "Compensación especial Encargados Esc. Q-MI" más aguinaldo y cargas legales;

III) que la referida compensación especial solo se podrá abonar a diez Encargados a la vez como máximo; -----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar al Encargado de la Jefatura de Policía de Durazno entre otros; -----

II) que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio del Interior, determinará la cuantía de la compensación, que no podrá exceder el 45% (cuarenta y cinco por ciento) de la remuneración nominal del cargo Q de "Particular Confianza" respectivo; -----

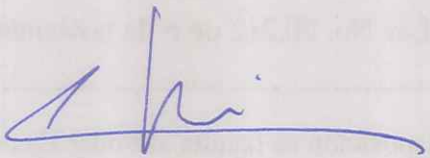
**ATENTO:** a lo expuesto; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

**RESUELVE:**-----

**1o-DESÍGNASE** - a partir del 1º de enero de 2024, al Comisario General Germán Gabriel SUAREZ CABRERA C.I. N° 3.112.864-1, Encargado de la Jefatura de Policía de Durazno, asignándole la compensación creada por el artículo 136 de la Ley No. 20.212 de 6 de noviembre de 2023; ascendiendo la misma al 36,2% (treinta y seis coma dos por ciento) de la remuneración nominal del cargo Q de "Particular Confianza" respectivo. -----

20- **COMUNÍQUESE** a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y a la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior. Oportunamente, archívese. **GAGDH.VC.**



**LACALLE POU LUIS**